

ORDEN EDU/283/2005, de 28 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la realización de prácticas en materia de actividad estadística pública y tratamiento de la información educativa.

Por Orden EDU/1818/2004, de 29 de noviembre («B.O.C. y L.» núm. 236, de 9 de diciembre), se convocaron tres becas para la realización de prácticas en materia de actividad estadística pública y tratamiento de la información educativa.

Examinadas y valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección constituida al efecto conforme a la base séptima de la Orden de convocatoria, y vista la propuesta de resolución de la misma en atención a los criterios establecidos en la base octava de la citada Orden,

RESUELVO:

Conceder tres becas para la realización de prácticas en materia de actividad estadística pública y tratamiento de la información educativa a las per-

sonas citadas en el anexo de la presente resolución, por las cuantías, duración y para los temas que en el mismo se indican.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de febrero de 2005.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

RELACIÓN DE BECAS CONCEDIDAS

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
<p>Tema: <i>Actividad estadística pública educativa.</i></p> <p>– D.ª Noemí Landeta Toledo D.N.I. 444.911.966 G</p>	<p>Tema: <i>Actividad estadística pública educativa.</i></p> <p>Suplente 1: D.ª Beatriz Alonso Yuste D.N.I. 12.334.400 Y</p> <p>Suplente 2: D.ª Rebeca Fernández Nisa D.N.I. 44.913.162 G</p>
<p>Tema: <i>Tratamiento de la información educativa.</i></p> <p>– D.ª Mercedes Cano Pérez D.N.I. 44.914.249 X</p> <p>– D.ª M.ª Gema Molpeceres San José D.N.I. 12. 761.771 Z</p>	<p>Tema: <i>Tratamiento de la información educativa.</i></p> <p>Suplente 1: D. Ángel Martínez González D.N.I. 71.131.582 B</p> <p>Suplente 2: D.ª Cristina López Aguado D.N.I. 12.388.882 R</p> <p>Suplente 3: D.ª Laura Nieto García D.N.I. 71.131.588 V</p> <p>Suplente 4: D. Luis Benito Martín D.N.I. 70.867.673 G</p>

Cuantía: 1.030 euros mensuales.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

ACUERDO de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo (León), relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del solar sito en la Avenida Párraco Pablo Díez 232-234 c/v C/ Planetas de Trobajo del Camino.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil cinco adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice

Primero.– Aprobar definitivamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 5.6.8 de las Normas Municipales, el «Estudio de Detalle de solar sito en Avenida Párraco Pablo, 232-234 c/v a Calle Planetas de Trobajo del Camino, según ejemplar redactado por los Arquitectos, Ramón Rodríguez Pallarés y Rafael Santamaría de las Cuevas, visado el 27 de julio de 2004.

Segundo.– Notificar dicho acuerdo, en su calidad de promotor, CONSTRUCCIONES CAVERO ANTÓN, S.A., a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

Tercero.– Publicar la aprobación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

NOTIFICACIÓN: Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto a partir, del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.
- Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los Arts. 60 y 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

San Andrés del Rabanedo, 23 de febrero de 2005.

La Primer Teniente de Alcalde,

Fdo.: MARÍA EUGENIA GANCEDO GARCÍA